



AUTORIZA CONTRATACIÓN DEL GRUPO PARA ANIVERSARIO N°122 DE LA COMUNA DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 18 DIC 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades de contar con la presentación artística del Grupo Provincianos del Choapa, en el aniversario N° 122 de la Comuna de La Higuera 2013.

DECRETO EXENTO: N° 4793 /

DECRETO

Apruébase el contrato por Prestación de Servicios del grupo, suscrito con el Sr. Ramón Segundo González Rojas, R.U.T.: [redacted] mediante trato directo.

Páguese al Sr. Ramón González, por la actuación del Grupo Provincianos del Choapa, la suma de \$ 1.100.000.-, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
YGO/MAL/pcha.



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (S)





CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
RAMÓN SEGUNDO GONZÁLEZ ROJAS

En La Higuera, a 16 De Diciembre del 2013, entre la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T.: 69.040.200, representada por su Alcalde (s), don, **CARLOS FLORES GONZÁLEZ**, R.U.T.: , domiciliado en Avenida La Paz N°02 La Higuera, y don **RAMÓN SEGUNDO GONZÁLEZ ROJAS**, R.U.T.: , domiciliado en Irene Morales N 21, población María Quitaria Ramírez, Illapel, en adelante "Prestador del Servicio" se conviene el siguiente contrato:

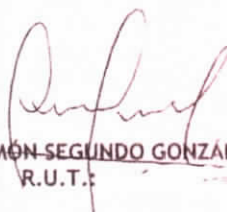
PRIMERO : La I. Municipalidad de La Higuera, por el presente documento, viene en contratar la presentación musical del grupo **PROVINCIANOS DEL CHOAPA**, en el marco de las festividades por el aniversario N° 122 de la comuna de La Higuera.


SEGUNDO : El Sr. **Ramón Segundo González Rojas**, se compromete a realizar el servicio de presentación musical del grupo **PROVINCIANOS DEL CHOAPA**, ante requerimiento del Municipio.

TERCERO : El contrato del Sr. **Ramón González**, por la actuación del grupo **Provincianos del Choapa**, incluirá una presentación el día 21 de diciembre de 2013.

CUARTO : El valor a cancelar por el servicio al Sr. **Ramón González** por la actuación del Grupo **Provincianos del Choapa**, será la suma de \$1.100.000.- (Un millón Cien mil 00/100 pesos), mas impuesto, y su pago se hará efectivo a la entrega de la boleta de prestación de servicios.

QUINTO : Para constancia firman:


RAMÓN SEGUNDO GONZÁLEZ ROJAS
R.U.T.:


CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (S)

MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

RAMÓN SEGUNDO GONZÁLEZ ROJAS

En La Higuera, a 16 De Diciembre del 2013, entre la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T.: 69.040.200-9, representada por su Alcalde (s), don, **CARLOS FLORES GONZÁLEZ**, R.U.T.: [REDACTED], domiciliado en Avenida La Paz N°02 La Higuera, y don **RAMÓN SEGUNDO GONZÁLEZ ROJAS**, R.U.T.: [REDACTED], domiciliado en Irene Morales N°21, población María Quitaría Ramírez, Illapel, en adelante "Prestador del Servicio" se conviene el siguiente contrato:

PRIMERO : La I. Municipalidad de La Higuera, por el presente documento, viene en contratar la presentación musical del grupo PROVINCIANOS DEL CHOAPA, en el marco de las festividades por el aniversario N° 122 de la comuna de La Higuera.

SEGUNDO : El Sr. **Ramón Segundo González Rojas**, se compromete a realizar el servicio de presentación musical del grupo PROVINCIANOS DEL CHOAPA, ante requerimiento del Municipio.

TERCERO : El contrato del Sr. **Ramón González**, por la actuación del grupo Provincianos del Choapa, incluirá una presentación el día 21 de diciembre de 2013.

CUARTO : El valor a cancelar por el servicio al Sr. **Ramón González** por la actuación del Grupo Provincianos del Choapa, será la suma de \$1.100.000.- (Un millón Cien mil 00/100 pesos), mas impuesto, y su pago se hará efectivo a la entrega de la boleta de prestación de servicios.

QUINTO : Para constancia firman:

RAMÓN SEGUNDO GONZÁLEZ ROJAS
R.U.T.: [REDACTED]

CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (S)

MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

